Municipio de Yondó Antioquia

GESTION DE LA COMUNICACION	Código: F-PE-GDLC-SG-01
FORMATO CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación: 05-01-2024
	Versión: 1 Página: 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ** del municipio de Yondó – Antioquia, obtuvo su personería jurídica por medio del acuerdo Nº 068 profiero por el Honorable Concejo Municipal el día 02 de Septiembre de 1987 y trasformado en **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ** , por el acuerdo Nº 168 de 25 de Junio de 1994 es una entidad descentralizada del nivel Municipal dotado de personería jurídica patrimonio propio y autonomía administrativa. Es un ante dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad.

Que inicialmente sus estatutos fueron expedidos mediante Acuerdo de la junta Directiva Nº 004 de 02 de Mayo de 1995.

Que mediante el acuerdo Nº 010 del 26 de Abril de 1999 y el Acuerdo Nº del 30 de Julio de 2004 se aprueba reforma a los estatutos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HECTOR ABAD GÓMEZ, del Municipio de Yondó – Antioquia.

Que mediante Decreto Municipal Nº031 del 22 de Marzo 2024 , expedida por el Alcalde Municipal de Yondó – Antioquia, Se nombra como Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, al señor JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía Nº 3.558.000 expedida en Yondó – Antioquia.

Dada en Yondó Antioquia a los 20 (veinte) días del mes de Mayo de 2026.

YERSON A. ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Paula A. Arrieta R.
Revisó: Marlon O. Marinez L.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE YONDÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

HACE CONSTAR:

Que la **ESE HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ** del municipio de Yondó – Antioquia, obtuvo su personería jurídica por medio del acuerdo No 068 proferido por el Honorable Concejo Municipal el día 02 de Septiembre de 1987 y transformado en **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ**, por el acuerdo No 168 de 25 de Junio de 1994 es una entidad descentralizada del nivel Municipal dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Es un ente dedicado a prestar servicios de salud a la comunidad.

Que inicialmente sus estatutos fueron expedidos mediante Acuerdo de la Junta Directiva No 004 de 02 de Mayo de 1995.

Que mediante el acuerdo No 010 del 26 de Abril de 1999 y el Acuerdo No del 30 de Julio de 2004 se aprueba reforma a los estatutos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, del Municipio de Yondó – Antioquia.

Que mediante Decreto Municipal N°031 del 22 de Marzo 2024, expedida por el Alcalde Municipal de Yondó – Antioquia, se nombró como Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HÉCTOR ABAD GÓMEZ, al señor JAVIER IGNACIO GAMARRA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No 3.558.000 expedida en Yondó – Antioquia.

Dada en Yondó Antioquia a los 9 (Nueve) días del mes de Julio de 2026.

YERSON A. ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Melissa Arias Fonseca/Profesional de Apoyo